

173237

INVENTARIO No. 19900  
Registro Mercantil No. 1735  
Referencia de Catálogo

117318-H-13 0019824

AB. YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO  
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN SALITRE  
23 ABR 2008



Escritura No. 20180919000P00875

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS**

En el Cantón Salitre, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, tres de abril del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO**, Notaria Única del Cantón Salitre, comparecen: por una la compañía **COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP** debidamente representada por su Gerente General, **JOHANNA SUSSEY ALEJANDRO TAPIA**, quien declara ser soltera, ecuatoriana, mayor de edad, ingeniera comercial, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por este cantón. La compareciente manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de tránsito por el cantón Salitre y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad.- Bien instruidos sobre el objeto y resultados de la presente escritura pública al que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta cuyo tenor es el siguiente **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una por la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía **COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP**, acto que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, a nombre y en representación de la compañía **COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP**, en su calidad de Gerente General la señorita **JOHANNA SUSSEY ALEJANDRO TAPIA**, quien declara que se encuentra facultado por la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas



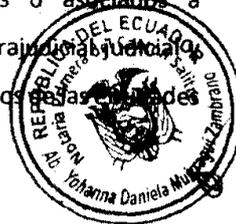
Nº TRAMITE: 37504-2041-S  
DOCUMENTO: Escritura



ya  
**ESCANEO**

AB. YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO  
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN SALITRE

de la compañía celebrada el dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía **COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCOP**, se constituyó mediante escritura pública de constitución otorgada ante la Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, el diecinueve de julio del año dos mil trece, aprobada, por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número **SC. IJ.DJC.G.DOS MIL TRECE.CERO CERO CERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE (SC.IJ.DJC.G.13.0004807)** el día dieciséis de agosto del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de agosto del dos mil trece. **DOS.DOS).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCOP**, en sesión celebrada el dieciséis de marzo del dos mil dieciocho resolvió por unanimidad aprobar la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto referente al objeto social de la compañía; y, autorizar al Gerente General y representante legal para que efectúe las gestiones necesarias y proceda a elevar escritura pública lo acordado en dicha sesión.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita **JOHANNA SUSSETY ALEJANDRO TAPIA** por los derechos que representa de la compañía **COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCOP**, en su calidad de Gerente General y representante legal, **DECLARA: TRES.UNO)** Que queda reformado el Artículo **CUARTO** del Estatuto de la compañía, referente al objeto social, tal como fuere aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en su sesión celebrada el dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General que se ha agregado a esta escritura pública, y en consecuencia el objeto social de la compañía será Realizar los servicios de cobranzas y la gestión de compraventa de cartera en cualquiera de las modalidades administrativas por cuenta propia de terceros o asociados a terceros, en el país y/o en el extranjero, en fase preventiva, extrajudicial o judicial, castigada de los valores de operaciones crediticias u otros activos.





**"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP"**

En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho, siendo las 10H00, se reúnen en el inmueble social de la compañía ubicado en las calles Panamá 419 y Tomás Martínez la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP**, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Al efecto, se encuentran presentes los señores Accionistas: a) la señorita **JOHANNA SUSSETY ALEJANDRO TAPIA**, propietaria de 2.000 acciones y con derecho a 2.000 votos; y, b) La señora **PAMELA ALEXANDRA ALEJANDRO TAPIA** propietaria de 8.000 acciones y con derecho a 8.000 votos. La señorita **JOHANNA SUSSETY ALEJANDRO TAPIA** también participa en su calidad de Gerente General de la compañía **COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP**.

Los Accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP**, el mismo que asciende a la suma de **USD 10.000 (DIEZ MIL DÓLARES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, representado en 10.000 acciones, ordinarias, nominativas, liberañas, de \$1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas, según se acredita con el libro de Accionistas y Acciones que se encuentra a la vista.

Los Accionistas por unanimidad deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos como orden del día: **UNO)** Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Tercero del Estatuto referente al Objeto Social de la compañía **COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP**; y, **DOS)** Autorización al Gerente General. Preside la sesión **PAMELA ALEXANDRA ALEJANDRO TAPIA**, en calidad de Presidente como Presidente Ad- hoc; y, actúa como Secretaria la señorita **JOHANNA SUSSETY ALEJANDRO TAPIA** en su calidad de Gerente General. Estando la Junta General de Accionistas conforme con el orden del día, el Presidente Ad- hoc luego de verificar el quórum y de dar cumplimiento a lo que dispone la reglamentación vigente sobre la celebración de Juntas Generales de Accionistas, declara legalmente constituida la Junta General disponiendo se pase a considerar el primer punto del orden del día, que es: Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Tercero del Estatuto referente al Objeto Social de la compañía **COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP**: Realizar los servicios de cobranzas y la gestión de compraventa de cartera en cualquiera de las modalidades administrativas por cuenta propia de terceros o asociados a terceros, en el país y/o en el extranjero, en fase preventiva, extrajudicial judicial y castigada de los valores de operaciones crediticias u otros activos de las entidades de los sectores financiero y comercial, público o privado.

Acto seguido, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE**: Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto referente al Objeto Social de la compañía en los



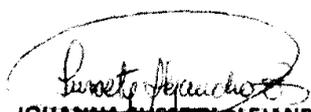
términos siguientes: **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO.-** El objeto social de la compañía será la **COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP:** Realizar los servicios de cobranzas y la gestión de compraventa de cartera en cualquiera de las modalidades administrativas por cuenta propia de terceros o asociados a terceros, en el país y/o en el extranjero, en fase preventiva, extrajudicial judicial y castigada de los valores de operaciones crediticias u otros activos de las entidades de los sectores financiero y comercial, público o privado.

En relación al segundo y último punto del orden del día, la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos **RESUELVE:** Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía **COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP,** para que efectúe las gestiones necesarias y proceda a elevar a escritura pública lo aprobado en esta sesión.

Finalmente el Presidente Ad- hoc, manifiesta que de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copias de los nombramientos de los representantes legales de las compañías accionistas; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad – hoc declara concluida la sesión de la Junta siendo las 11h45. Se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la Junta y por Secretaría se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad.-. Firmando para constancia los presentes: **PAMELA ALEXANDRA ALEJANDRO TAPIA, PRESIDENTE AD- HOC DE LA JUNTA y JOHANNA SUSSETY ALEJANDRO TAPIA SECRETARIO DE LA JUNTA- ACCIONISTA**

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Compañía. FECHA UT SUPRA.

  
**JOHANNA SUSSETY ALEJANDRO TAPIA**  
Secretaria de la Junta







**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

0019826



**NUMERO RUC:** 0992832762001  
**RAZON SOCIAL:** COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ALEJANDRO TAPIA JOHANNA SUSSETY  
**CONTADOR:** YAGUAL HIDALGO JOHNNY DANIEL



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/10/2013      **FEC. CONSTITUCION:** 21/08/2013  
**FEC. INSCRIPCION:** 21/10/2013      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/06/2016

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE COBRANZAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

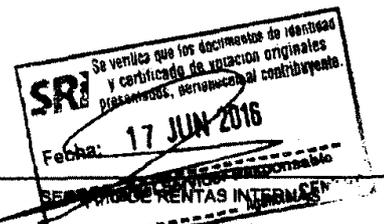
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PANAMA Número: 419 Intersección: TOMAS MARTINEZ E IMBABURA Piso: 1 Referencia ubicación: FRENTE A LA DISCOTECA CALI SALSOTECA Telefono Trabajo: 042635959 Celular: 0999306366 Email: palejandro@cogescorp.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	ZONA 8 GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ECVPO10714      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE      Fecha y hora: 17/06/2016 12:18:49





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992832762001  
**RAZON SOCIAL:** COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 21/08/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** COGESCORP **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

SERVICIOS DE COBRANZAS  
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PANAMA Número: 419 Intersección: TOMAS MARTINEZ E  
IMBABURA Referencia: FRENTE A LA DISCOTECA CALI SALSOTECA Piso: 1 Teléfono Trabajo: 042535969 Celular: 0998306366  
Email: palejandro@cogescorp.com



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE CUENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ECVF010714

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 17/08/2018 12:18:18

Guayaquil, 08 de septiembre del 2016

0019827

Señorita  
Johanna Sussety Alejandro Tapia  
Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y universal de los accionistas de la compañía anónima denominada **COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un estatutario de tres años.-

En el desempeño de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individual, conforme lo determina el artículo vigésimo del estatuto social de la compañía, constando sus demás atribuciones en el artículo vigésimo primero del cuerpo normativo antes indicado.-

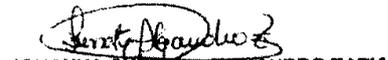
El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública de su constitución, la cual se otorgó ante el señor Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 19 de julio del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de Agosto del 2013.-

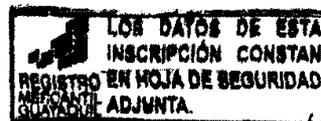
Cordialmente,

  
PAMELA ALEJANDRA ALEJANDRO TAPIA  
SECRETARIA DE LA JUNTA



Razón: Acepto el cargo de gerente general que se me ha designado por el presente instrumento.  
Guayaquil, 08 de septiembre del 2016.-

  
JOHANNA SUSSETY ALEJANDRO TAPIA



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.030  
FECHA DE REPERTORIO:09/sep/2016  
HORA DE REPERTORIO:13:05

0019828

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP**, a favor de **JOHANNA SUSSETY ALEJANDRO TAPIA**, de fojas 41.657 a 41.659, Registro de Nombramientos número 11.152.

ORDEN: 37030



Guayaquil, 21 de septiembre de 2016



*[Handwritten Signature]*  
**Ab. Marissa Pendola Solórzano**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

*[Handwritten mark]*



Nº 146933

- 0019829

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Sussety Alejandra*

Número único de identificación: 1716485741

Nombres del ciudadano: ALEJANDRO TAPIA JOHANNA SUSSETY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALEJANDRO REYES HOLGER GONZALO

Nombres de la madre: TAPIA ANCHUNDIA TERESA DE J

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2018

Emisor: OSCAR DANIEL VELIZ SALTOS - GUAYAS-SALITRE-NT 1 - GUAYAS - SALITRE (URBINA JADO)



N° de certificado: 188-109-46457



188-109-46457

*Jorge Troya Fuentes*

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716485741

Nombre: ALEJANDRO TAPIA JOHANNA SUSSETY



### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2018

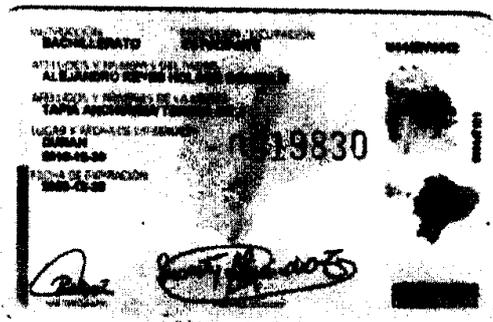
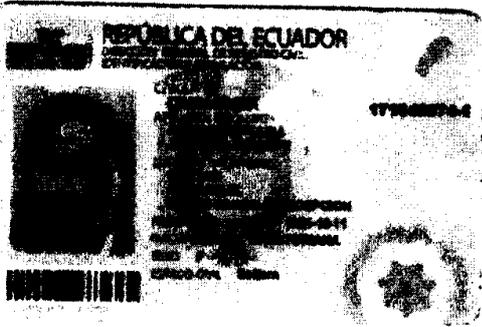
Emisor: OSCAR DANIEL VELIZ SALTOS - GUAYAS-SALITRE-NT 1 - GUAYAS - SALITRE (URBINA JADO)

N° de certificado: 183-109-46515



183-109-46515





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
CBE

001  
CANTÓN

001 - 196  
MUNICIPIO

1716465741  
CÉDULA

ALEJANDRO TAPIA JOHANNA SUBSETY  
APELLIDOS Y NOMBRES

SHAYAS  
PROVINCIA

SHAYAS  
CANTÓN

ZONA 2  
CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA



*[Handwritten mark]*



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

**No. de Expediente:** 173237

**No. de RUC de la Compañía:** 0992832762001

**Nombre de la Compañía:** COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP

**Situación Legal:** ACTIVA

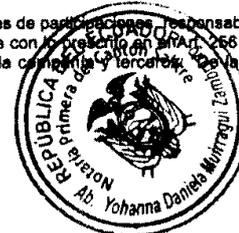
No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1718485741	ALEJANDRO TAPIA JOHANNA SUSSETY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000.000	N
2	0916720899	ALEJANDRO TAPIA PAMELA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 10.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 266 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, por la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** 10/03/2018 14:24:55



Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001749095

10/03/2018 14:16:23





0019832

### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ALEJANDRO TAPIA JOHANNA SUSSETY, representante legal de la empresa COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCOP con RUC Nro. 0992832762001 y dirección CENTRO. PANAMA. 419. THOMAS MARTINEZ. JUNTO AL RAMADA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador - Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Santiago Andrés Andrade Montenegro  
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 18 de marzo de 2018  
Validez del Certificado 30 días





SENAE-COT-2018-006743

**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR**  
**AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**



Señor(a) / Señores  
COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCOP  
Nro. Identificación: 0992832762001  
Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 17 de marzo del 2018, el sujeto pasivo COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCOP con número de identificación 0992832762001, NO consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o en mora.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.

Atentamente,

  
Econ. María Verónica Cabrera Ormaza  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR



FECHA EMISIÓN: 2018-03-18 21:45:48  
VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

- 0019834

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado**  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **PADJU-03-18-1693**  
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Domingo 18 de Marzo del 2018**  
SOLICITANTE: **COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP**  
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **0992832762001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**



### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



PADJU-03-18-1693

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



AB. YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO  
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN SALITRE

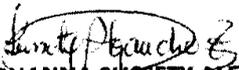
0019835

del sector financiero y comercial, público o privado. - **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL:** El señor **JOHANNA SUSSEY ALEJANDRO TAPIA**, por los derechos que representa de la compañía **COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCOP** en su calidad de Gerente General y Representante Legal, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su representada no mantiene contratos de obra pública con el Estado y que no ha celebrado contratos con entidades del sector público que no han sido ejecutados; que no tiene deudas con el Estado, instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. - **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan a la presente escritura como documentos habilitantes copias certificadas de: a) El nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil; b) Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de marzo del dos mil dieciocho ; c) Cédula y certificado de votación del compareciente, d) Certificado de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo y formalidades necesarias para la perfecta validez y eficacia jurídica de esta escritura.



p. COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCOP

R.U.C. 0992832762001

  
JOHANNA SUSSEY ALEJANDRO TAPIA

C.I. 1716485741

C.V. 001-195

  
AB. YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO  
NOTARIA TITULAR ÚNICA DEL CANTÓN SALITRE



- 0019836

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta Segunda Copia Certificada, que rubrico, sello y firmo, en el Cantón Salitre, Provincia del Guayas, a los tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

  
Ab. Yohanna D. Muirraqui Zambreno  
NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN SALITRE



ESPACIO EN  
BLANCO



001983



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA A DENOMINARSE  
COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP celebrada  
ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO  
TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el DIECINUEVE  
DE JULIO DEL DOS MIL TRECE; he tomado nota de la ESCRITURA PÚBLICA  
DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COBRANZAS &  
GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP celebrada ante la ABOGADA  
YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO, NOTARIA ÚNICA DEL  
CANTÓN SALITRE el TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.-  
GUAYAQUIL, 20 DE ABRIL DEL DOS MIL 2018.- DOY FE.-(1-3)

ABOGADA JESSICA MERCEDES VECILLA ALVARIO  
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000051807



20180901030001155 0019838

NOTARIO(A) SUPLENTE JESSICA MERCEDES VECILLA ALVARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030001155



MATRIZ	
FECHA:	20 DE ABRIL DEL 2018, (14:16)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	13585

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992832762001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00875

NOTARIO(A) SUPLENTE JESSICA MERCEDES VECILLA ALVARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

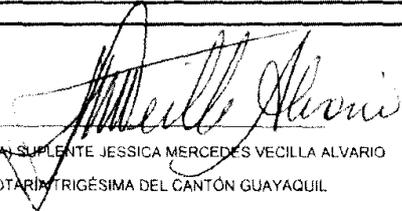
RAZÓN MARGINAL N° 20180901030001155

MATRIZ	
FECHA:	20 DE ABRIL DEL 2018, (14:16)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	13585

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCORP	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992832762001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2018





NOTARIA SUPLENTE JESSICA MERCEDES VECILLA ALVARIO  
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 05496-DF09-2018-SJ



 **ESPACIO EN  
BLANCO**



Factura: 001-002-000008857



20180919000P00875

0019839

NOTARIO(A) YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO

NOTARIA ÚNICA DEL CANTON URBINA JADO (SALITRE)

EXTRACTO

Escritura N°:		20180919000P00875					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE ABRIL DEL 2018, (14:19)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A COGESCORP	REPRESENTADO POR	RUC	0992832782001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOHANNA SUSSETY ALEJANDRO TAPIA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón				Parroquia	
GUAYAS		URBINA JADO (SALITRE)				SALITRE	
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)</b>	
ESCRITURA N°:	20180919000P00875
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE ABRIL DEL 2018, (14:19)
OTORGA:	NOTARIA ÚNICA DEL CANTON URBINA JADO (SALITRE)
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO  
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN URBINA JADO (SALITRE)



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.900  
FECHA DE REPERTORIO:23/abr/2018  
HORA DE REPERTORIO:16:02

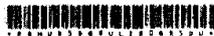


0019840

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Abril del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S.A. COGESCOP**, de fojas 19.824 a 19.840, Registro Mercantil número 1.735. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19900



Guayaquil, 25 de abril de 2018

REVISADO POR: *CL*

*[Handwritten Signature]*  
MGS. CESAR MOYA DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 19.900

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "COBRANZAS & GESTIONES CORPORATIVAS S. A. COGESCOP" es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintitrés de Abril del dos mil dieciocho.-

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
DELEGADO



Nº 0321671

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 10:00 A. Firma: J. M.